

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 4661

### COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO

**EXTRACTO de la convocatoria para la concesión de subvenciones en concurrencia competitiva, para promoción de actividades deportivas de asociaciones, clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro de la comarca de Tarazona y el Moncayo, año 2024.**

BDNS (Identif.): 770175.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/770175>)

Primera. — *Objeto y finalidad de la concesión de la subvención.*

El objeto es la promoción y desarrollo del deporte a través de las agrupaciones deportivas.

Segunda. — *Beneficiarios.*

Podrán concurrir a la convocatoria las entidades y asociaciones privadas sin ánimo de lucro que se encuentren legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro de entidades deportivas del Gobierno de Aragón, que cuenten con certificado de representante de persona jurídica expedido por la FNMT y que tengan su sede social y desarrollen actividades deportivas en los municipios que componen la Comarca de Tarazona y el Moncayo. Los beneficiarios deberán cumplir con la totalidad de requisitos establecidos en el artículo 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones.

Tercera. — *Bases reguladoras.*

Bases reguladoras de las subvenciones para promoción de actividades deportivas de asociaciones, clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro de la Comarca de Tarazona y el Moncayo año 2024 publicadas en la sede electrónica de la Comarca de Tarazona y el Moncayo, <http://www.tarazonayelmoncayo.sedelectronica.es>

Cuarta. — *Cuantía.*

El crédito presupuestario máximo para esta convocatoria será de 70.000,00 euros (setenta mil euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-48002 del vigente presupuesto comarcal. El importe de la subvención no podrá superar el 80% del presupuesto de la actividad y en ningún caso superará el límite de 7.000,00 euros.

Quinta. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

Veinte días hábiles desde la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPZ.

Sexta. — *Otros datos.*

La solicitud deberá incluir los anexos S1, S2 y S3, además de los certificados de estar al corriente con la AEAT y SS o autorizaciones de consultas

Tarazona, a 21 de junio de 2024. — El presidente, Jacob Ramírez Mora.

**BOPZ**  
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-1 • Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:  
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.  
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:  
Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Correos electrónicos: [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprenta@dpz.es](mailto:imprenta@dpz.es)

Instrucciones y normativa para presentación de anuncios en:  
<http://boletin.dpz.es/BOPZ/>



**TARIFAS:**

(artículo 9, Ordenanza fiscal núm. 3, reguladora de la tasa por la prestación de servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza)

**Anuncios ordinarios:**

- 1.º 0,025 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
- 2.º 37,50 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
- 3.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

**Anuncios urgentes:**

- 1.º 0,050 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
- 2.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
- 3.º 150,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

El Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)